



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

HOJA DE VIDA DEL TRÁMITE DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN BAJO RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN (RST)

IDENTIFICACIÓN DEL TRÁMITE			
En qué consiste el trámite	Incorporarse al mecanismo de identificación, ubicación y clasificación de los contribuyentes registrados bajo el RST.		
Requisitos necesarios para el trámite	<ul style="list-style-type: none">✓ Diligenciar completamente el formulario de Registro de Información tributaria (RIT), especificando en la casilla 2. Clase de contribuyente – Régimen Simple de Tributación (RST).✓ Copia cédula de ciudadanía (representante legal o propietario del establecimiento).✓ Certificado de constitución y representación legal de la Cámara de Comercio no superior a 60 días, original si la posee.✓ Solicitud firmada por el Contador Público o Revisor Fiscal indicado la fecha de inscripción como RST ante la DIAN.✓ Rut actualizado con la responsabilidad 47.✓ Primer recibo electrónico del Simple (formulario 2593) con su respectivo pago (formulario (490)).		
Costo del trámite	Lugar donde se realiza el pago	Cuentas Bancarias	Forma de pago
El trámite no tiene costo.	No aplica	No aplica	No aplica
Pasos para realizar el trámite	<ol style="list-style-type: none">1. Reunir documentos requeridos.2. Entregar documentos en las taquillas del Centro documental (Ubicado en la carrera 49 N. 50-05 Sótano Alcaldía), al correo atencionusuario@rionegro.gov.co o puede ser radicado directamente por el contribuyente (Ver paso a paso)		



CO-SC5052-1



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co) [@AlcRionegro](#) [Alcaldía de Rionegro](#) [alcaldiarionegro](#)

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

DÓNDE REALIZAR EL TRÁMITE	
Dependencia donde se realiza el trámite:	Secretaría de Hacienda
Área donde se realiza el trámite:	Subsecretaría de Rentas
Dirección:	CR 49 # 48 - 04, Subsecretaría de Rentas.
Teléfonos:	6045204060 ext. 1124, 1121,1194, 1193,1125,1309.
E-mail:	atencionusuario@rionegro.gov.co
Página Web:	https://rionegro.gov.co/es/
Horario de atención:	Lunes a jueves de 8:00 a 11:50 a.m. y de 1:00 a 4:50 p.m. y los viernes de 8:00 a 11:50 a.m. y de 1:00 a 4:00 p.m.

OTROS DATOS SOBRE EL TRÁMITE	
Principales normas que regulan el trámite	Art.1 del Acuerdo 030 de 2020
Tiempo para la solución del trámite:	30 días
Producto que se obtiene:	Registro en la base de datos de contribuyentes bajo Régimen Simple de Tributación (RST).
Forma en que se recibirá la respuesta:	Personal o electrónica
Observaciones:	<p>Es de suma importancia el diligenciamiento de la casilla 13 del RIT aunque no posean establecimiento de comercio dentro de la jurisdicción del municipio de Rionegro – Antioquia.</p> <p>El formulario RIT debe ir firmado por la persona natural o por el representante legal en el caso de las personas jurídicas. Descárgalo aquí (RIT)</p> <p>Nota: Recuerde que debe seguir los parámetros establecidos en la hoja de vida del trámite para no tener ningún inconveniente al momento de hacer la matrícula y esperar la confirmación o notificación de algún funcionario de la Subsecretaria de Rentas.</p> <p>Este trámite fue modificado el 15 de marzo de 2024.</p>



CO-SC5052-1



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co) [@AlcRionegro](#) [Alcaldía de Rionegro](#) [alcaldiarionegro](#)

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co